

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 164



martes, 30 de agosto de 2016

C.V.E.: BOPBUR-2016-164

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas
en el término municipal de Santa María del Campo (Burgos) 3

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para establecimiento destinado a corte
y almacenamiento de tableros de madera 4

Solicitud de licencia ambiental para establecimiento destinado a consulta
y despacho de odontología 5

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora del precio público
por la prestación del servicio o la realización de la actividad del
aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10,225 6

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria de un bien
en Miñón 7

Iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria de un bien
en Criales de Losa 8

Iniciación del procedimiento de declaración de ruina ordinaria de un bien
en Miñón 9

Concurso para el arrendamiento de varias fincas rústicas 10



sumario

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 13

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

Cuenta general del ejercicio de 2015 14

JUNTA VECINAL DE PARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016 15

JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

Cuenta general del ejercicio de 2015 16

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RÍO UBIERNA

Cuenta general del ejercicio de 2015 17



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don José Arturo Martín Lara (71282011C) en representación de De la Maza Martín, S.C. (J09570367) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Santa María del Campo (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 160 m de profundidad, 195 mm de diámetro entubado y 250 mm de diámetro, situado en la parcela 21.117 del polígono 1, paraje de Ca O La Nuez, en el término municipal de Santa María del Campo (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (3.808 cabezas de ganado porcino).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,66 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 20.848,8 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 15 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Burgos» (DU-400017).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Santa María del Campo (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Santa María del Campo (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-833/2016-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 25 de julio de 2016.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Tableros Tamabi, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para establecimiento destinado a corte y almacenamiento de tableros de madera en Burgos, carretera Logroño (Castañares), polígono 31, parcela 1. (Expediente 53/CLA/2016).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 17 de agosto de 2016.

La Concejala de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

María Concepción Fernández Couce, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para establecimiento destinado a consulta y despacho de odontología en Burgos, calle Santander 27, 2.º. (Expediente 54/CLA/2016).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 18 de agosto de 2016.

La Concejala de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 1 de junio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 118, se hace público el texto definitivo de la siguiente ordenanza:

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio o la realización de la actividad del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.225.

...«Se incrementará la cuota de caza que fije el Ayuntamiento en un 20% a todo aquel que no pague en el plazo fijado por el Ayuntamiento».

Disposición final: Una vez se efectue la modificación de la presente ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor al día siguiente, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Busto de Bureba, a 17 de agosto de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Aurelio Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien con referencia catastral 9253904VN5595S0001LX y situado en la localidad de Miñón, 30, mediante providencia de Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. – *Fecha del acuerdo:* 11 de agosto de 2016.
3. – *Expediente:* Declaración de ruina ordinaria.
4. – *Ámbito de aplicación:* Miñón, 30 (Burgos). Ref. cat. 9253904VN5595S0001LX.
5. – *Duración del periodo de información pública:* Dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
6. – *Lugar, horario para la consulta del expediente y para presentación de alegaciones, sugerencias y cualquier otro documento:* Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 11 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien con referencia catastral 3120203VN7532S0001XJ y situado en Barrio Ntra. Sra. Nieva, 74, Criales, mediante providencia de Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. – *Fecha del acuerdo:* 11 de agosto de 2016.
3. – *Expediente:* Declaración de ruina ordinaria.
4. – *Ámbito de aplicación:* Barrio Ntra. Sra. Nieva, 74, Criales de Losa. Municipio de Medina de Pomar (Burgos).
5. – *Duración del periodo de información pública:* Dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
6. – *Lugar, horario para la consulta del expediente y para presentación de alegaciones, sugerencias y cualquier otro documento:* Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 11 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien con referencia catastral 9253903VN5595S0001PX y situado en la localidad de Miñón, 29, mediante providencia de Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. – *Fecha del acuerdo:* 11 de agosto de 2016.
3. – *Expediente:* Declaración de ruina ordinaria.
4. – *Ámbito de aplicación:* Miñón, 29 (Burgos). Ref. cat. 9253903VN5595S0001PX.
5. – *Duración del periodo de información pública:* Dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
6. – *Lugar, horario para la consulta del expediente y para presentación de alegaciones, sugerencias y cualquier otro documento:* Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Medina de Pomar, a 11 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

De conformidad con el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 11 de agosto de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de varias fincas rústicas, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Contratación.
- 1. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
- 2. Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.
- 3. Teléfono: 947 190 707.
- 4. Telefax: 947 191 554.
- 5. Correo electrónico:

secretario2@medinadepomar.org/secretario@medinadepomar.org

6. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.medinadepomar.org

- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- d) Número de expediente: C-11/2016.

2. – *Fecha límite de obtención de documentación e información:* Hasta fin del plazo de presentación de solicitudes.

3. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Arrendamiento.
- b) Duración: Cinco años prorrogables.
- c) Descripción del objeto: Las parcelas rústicas, propiedad del Ayuntamiento de Medina de Pomar, con destino a cultivo o pastos o a fines análogos con la naturaleza de las parcelas, descritas a continuación:

Lote 1:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
502	5.013-1
502	5.013-3

Lote 2:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
537	5.354-1
537	5.358-3



<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
537	15.198-1
538	5.878-4
538	5.878-5
539	5.411-1
539	5.832-1
539	5.877-1
539	5.877-5
539	5.877-15
539	25.876-4

Lote 3:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
508	5.169-5

4. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - La oferta más ventajosa económicamente: 60 puntos.

Lote 1:

De 58,17 euros anuales a 100 euros: 30 puntos.

De 101 euros a 200,00 euros: 40 puntos.

De 201,00 euros a 300,00 euros: 50 puntos.

De 301,00 euros en adelante: 60 puntos.

Lote 2:

De 414,69 euros a 500,00 euros: 30 puntos.

De 501,00 euros a 600,00 euros: 40 puntos.

De 601,00 euros a 700,00 euros: 50 puntos.

De 701,00 euros en adelante: 60 puntos.

Lote 3:

De 62,75 euros a 100 euros: 30 puntos.

De 101,00 euros a 200,00 euros: 40 puntos.

De 201,00 euros a 300,00 euros: 50 puntos.

De 301,00 euros en adelante: 60 puntos.



– Mejora a realizar en las parcelas valoradas económicamente: 30 puntos. De dicha valoración podrá ser objeto de revisión por los técnicos municipales pudiendo a tales efectos solicitarse informe.

– Ser agricultor o ganadero a título principal o titular de una explotación agraria o ganadera: 10 puntos.

5. – *Importe del arrendamiento:*

La renta que como tipo de licitación es la señalada por lotes en cuadro superior. El tipo podrá ser mejorado al alza.

6. – *Requisitos del contratista:*

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones para contratar.

7. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación: Presencial/Correo.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

1. Dependencia: Registro General de Entrada.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.

8. – *Apertura de ofertas:* Será convenientemente anunciada.

En Medina de Pomar, a 18 de agosto de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.590,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	51,10
6.	Inversiones reales	64.211,59
	Total gastos	110.902,69

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.875,00
5.	Ingresos patrimoniales	67.027,69
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total ingresos	110.902,69

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 17 de agosto de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy García Melgosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Río Ubierna, a 17 de agosto de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Elías Gómez de la Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Para para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.821,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	9.774,00
	Total presupuesto	12.645,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10,00
4.	Transferencias corrientes	3.075,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.560,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	12.645,00

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Para, a 18 de agosto de 2016.

El Alcalde,
Félix Peña López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Río Ubierna, a 17 de agosto de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Jorge Moradillo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA RÍO UBIERNA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva Río Ubierna, a 17 de agosto de 2016.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús González García